AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: US$ 189.000 DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de mayo de dos mil cinco, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor Juan José Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan José Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

General de Accionistas de la Compañía que representa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo año.- DOS.- La Compañía ha realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos, la última de las cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el trece de mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Público undécimo del cantón Quito, e inscrita el veintiséis de julio del mismo año en el Registro Mercantil.- Con dicho aumento el capital suscrito quedó fijado en la suma de SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOLARES.- TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la referida Compañía reunida el catorce de marzo de dos mil cinco, en forma unánime, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el estatuto en la parte correspondiente.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: UNO.- Que DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOLARES, mediante capitalización de las cuentas Reserva Legal y Utilidades Retenidas y distribuidos en la forma señalada en el cuadro que forma parte del Acta de la Junta General de Accionistas.- DOS.- Que DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, como consecuencia del aumento de capital, procede a reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que tendrá en adelante el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 830.000) que se encuentra dividido en Ochocientas treinta mil (830.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América (USD 1,oo) cada una.".- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante declara bajo juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de capital son reales y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así mismo, declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna institución del Estado.- QUINTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- El otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para llevarla a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- DOS.- Que para efecto del aumento aprobado, los accionistas han renunciado a sus derechos preferentes y proporcionales.- TRES.- Que los accionistas de la Compañía tienen las siguientes nacionalidades: Judith Rosario Arteta y Juan Manuel Parra Vacas, son ecuatorianos, Inversiones Panamaribo S.A. es de nacionalidad panameña y Wild Orchid Estates Limited y Rexburg Trading Inc., son de las Islas Vírgenes Británicas y participa en el aumento de capital realizando una inversión extranjera directa.- CUATRO.- Que como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: a.- El nombramiento inscrito del otorgante; y, b.- Una copia certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía.- Agregue, Señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento.- Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-" Hasta aquí la minuta que la otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

p) DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA

Juan José Avellán Arteta C.I. 1701646643-0

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, sigue un sello).-

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 14 DE MARZO DEL 2005

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 14 de marzo de 2005, a las 08:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A.; REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; Sra. Rosario Arteta de Guzmán representada por el Sr. Ing. Felipe Avellán mediante poder general notarial que también se adjunta, por sus propios y personales derechos el Sr. Juan Manuel Parra Vacas y el Sr. Juan José Avellán como Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2004.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2004.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Resolución sobre la renuncia de los vocales suplentes del Directorio, Sra. Catalina Díaz de Parra y Sra. Mónica de Avellán, y nombramiento de reemplazos.
5. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes.
6. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.
De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y BALANCE DE LA COMPAÑÌA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2004:

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2004, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2004, llegan a la suma de USD $ 262,126.40, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de utilidad neta de USD $ 189,386.32, que propone se distribuya de la siguiente manera:

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km. [illegible]
Apartado 09-04-[illegible]
PBX: (593-4) 2[illegible]310
FAX:(593-4) 2[illegible]984
Email: doucas@gy[illegible]net
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

- Reserva Legal: USD $ 18,938.63
- Utilidades de Libre Disposición: USD $ 170,447.69

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2004, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de Ciento Ochenta y Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 189,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD $ 18,552.31 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD $ 170.447.69, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total	No. De Acciones
INV. PANAMARIBO	269,024.00	71,535.45	7,786.55	348,346.00	348,346
REXBURG TRADING	218,877.00	58,201.17	6,334.83	283,413.00	283,413
WILD ORCHID ESTATES LIMITED	77,322.00	20,561.13	2,237.87	100,121.00	100,121
Judith Rosario Arteta	43,727.00	11,627.56	1,265.44	56,620.00	56,620
Juan M. Parra Vacas	32,050.00	8,522.38	927.62	41,500.00	41,500
TOTAL	**641,000.00**	**170,447.69**	**18,552.31**	**830,000.00**	**830,000**

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de seiscientos cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 641.000,00) pasará a ser de la suma de Ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 830,000.00)

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito, por no presentar decimales en la suma de las dos cuentas utilizadas.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de Ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 830,000.00) que se encuentra dividido en Ochocientos treinta mil (830,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una."

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA DE LOS VOCALES SUPLENTES DEL DIRECTORIO SRA. CATALINA DÍAZ DE PARRA Y SRA. MÓNICA DE AVELLÁN.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía para informar que dos de los vocales suplentes de Directorio de la compañía, Sra. Catalina Díaz de Parra y Sra. Mónica de Avellán han presentado sus excusas y renuncia al cargo y que por lo tanto hay que reemplazarlos, luego de varias deliberaciones se acuerda nombrar Segundo Vocal Suplente al Sr. Santiago Avellán A. y Tercer Vocal Suplente al Sr. Juan Xavier Falconí, por el período que dejaron vacante los anteriores vocales.

5. AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A BANDAG Y A FERIAS RELACIONADAS CON LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a Bandag y a las ferias relacionadas con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2005. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones:

5.1.- Autorizar al Gerente General, Subgerente y a los funcionarios que designe la administración en el sector técnico y de ventas para que realicen los viajes que fueran necesarios al proveedor, BANDAG, y a BRIDGESTONE FIRESTONE a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a las ferias que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

5.2.- Autorizar al Gerente General, al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

6. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km. 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-3[illegible]985
FAX:(593-4) 2110-9[illegible]
Email: doucas@[illegible].satnet.net
Guayaquil - Ecuador

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 09:50

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO

REXBURG TRADING INC.

SR. JUAN MANUEL PARRA V.

SRA. ROSARIO A. DE GUZMAN

WILD ORCHID ESTATES LIMITED

INVERSIONES PANAMARIBO S.A.

Reencauche en frío
durallanta®
DESDE 1979

0000005

Quito, 12 de Mayo del 2004.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 8 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.
En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.
Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.
La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 29 de Mayo del 2003, registrada en la Notaría Undécima de Quito, e inscrita el 20 Agosto del 2003 en el Registro Mercantil, bajo el número 2544.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra. Quito.

SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 170164643-0 Lo enmendado 29 de Mayo y 20 de Agosto, vale.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRÍO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 801-022 / 863-292
Fax: (593-7) 866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía D[illegible] Km [illegible]
Apart[illegible]09-04[illegible]
PBX: ([illegible]-4) 2[illegible] / 2110-98[illegible]
FAX:(59[illegible]-4)2110-984
Email: dou[illegible]
Guayaquil - Ecu[illegible]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6635 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 26 AGO. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170164643-0

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 MAYO 1948

No. CERT. 002-1 0310 02727 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA V3333I2222

CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA

SUPERIOR ING.MECANICO

PATRICIO AVELLAN

ROSARIO ARTETA

QUITO 26/03/2003

26/03/2015

FIRMA REN Pch 0537351

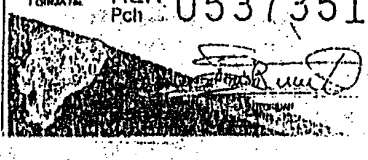

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0013
NUMERO

170164643
CEDULA

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta de mayo del dos mil cinco.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2664, de fecha seis de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DURALLANTA S.A., celebrada en esta Notaria el treinta de mayo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, ocho de julio del dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañia "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979, en la Notaria Decimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo; la Resolución de la Superintendencia de Compañias número 05.Q.IJ.2664 de fecha 06 de julio del 2005, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañia, de conformidad con la escritura pública celebrada el 30 de mayo del 2005 en la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón. Quito, ocho de julio del año dos mil cinco.

EL NOTARIO

D6 | La Hora
REVISTA JUDICIAL

Jueves, 14 de julio de 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DURALLANTA S.A.

Se comunica al público que la compañía DURALLANTA S.A. aumentó su capital en CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 189.000,00) y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2664 de 06 JUL. 2005

El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 830.000,00) dividido en OCHOCIENTAS TREINTA Y MIL (830.000) acciones de UN DOLAR (US$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 06 JUL. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/39265/cc

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del año 2.005, bajo el número **1760** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DURALLANTA S.A.",** otorgada el treinta de mayo del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025879**.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-